



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de febrero del 2002
No. 37

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la señora María Gabriela Garza Hernández, el cambio de incremento de intensidad de construcción para el predio con superficie de 327.81 m², ubicado en Boulevard Lomas de la Hacienda, manzana 5, lote 7, Colonia Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 472, 350-A1, 623, 624, 372-A1, 373-A1, 374-A1, 375-A1, 376-A1, 661, 377-A1, 378-A1, 379-A1, 380-A1, 382-A1, 383-A1, 384-A1, 385-A1, 386-A1, 387-A1, 388-A1, 649, 648, 650, 651, 658, 244-B1, 245-B1, 246-B1, 247-B1, 248-B1, 249-B1, 250-B1, 251-B1, 252-B1, 253-B1 y 254-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 647, 664, 381-A1, 653, 654, 659, 660, 657, 371-A1, 665, 663, 662 y 652.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 5169) de fecha doce de febrero del año dos mil uno, María Gabriela Garza Hernández, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el incremento de intensidad para el predio con superficie de 327.81 metros cuadrados, ubicado en la calle Boulevard Lomas de la Hacienda sin número, Colonia Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- Que mediante oficio número 20611A/2262/01 de fecha tres de septiembre del año dos mil uno, se otorgó la factibilidad al incremento de intensidad solicitado.
- Que con fecha nueve de enero del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1879).
- Que se acreditó la propiedad del predio a nombre de María Gabriela Garza Hernández, mediante Escritura Pública número 75,923 de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, tirada ante la fe del Notario Público número 16 del Distrito Federal, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 640, Volumen 1,476, Libro Primero, Sección Primera, de fecha primero de marzo del año dos mil.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, clasifica al referido predio como habitacional de muy baja densidad (1-A), donde no se permite la intensidad solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de incremento de intensidad, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, expresó su opinión favorable para el incremento de intensidad, según se acredita mediante certificación de cabildo número CABILDO/267/2001-II, expedida por el Secretario del Ayuntamiento a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.
- Que mediante escrito de fecha ocho de febrero del año dos mil uno, la Asociación de Colonos de Lomas de la Hacienda, A.C., manifiestan su conformidad al incremento de intensidad.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/032/01 de fecha cuatro de mayo del año dos mil uno, expedido por la Dirección de la Región Valle Cuautitlán-Texcoco Zona Poniente de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial, según oficio número 21101/477/2001 de fecha quince de marzo del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- En cuanto al Dictamen de Impacto Ambiental al que se refiere el artículo 33 mencionado y para el caso que nos ocupa, de acuerdo a la Gaceta del Gobierno No. 84, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil, el uso pretendido se encuentra desregulado.
- Que mediante oficio DG/CGCI/237/01 de fecha veinte de diciembre del año dos mil uno, la Dirección General de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán, expidió la Factibilidad de Capacidad Hidráulica y Sanitaria correspondiente.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a María Gabriela Garza Hernández, el incremento de intensidad de construcción habitacional para el predio con superficie de 327.81 metros cuadrados, ubicado en la calle Boulevard Lomas de la Hacienda, Manzana 5, lote 7, Colonia Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El incremento de intensidad establecido en este Acuerdo, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.

- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/032/01 de fecha cuatro de mayo del año dos mil uno, expedido por la Dirección de la Región Valle Cuautitlán-Texcoco Zona Poniente de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial número 21101/477/2001 de fecha quince de marzo del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta dependencia del Gobierno del Estado de México; así mismo a la Factibilidad de Capacidad Hidráulica y Sanitaria expedida por la Dirección General de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, el pago de los derechos equivalente a 50.00 días de salario mínimo general de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** El presente acuerdo deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.- 744/2001.
OSCAR TOVAR SOTELO.

MARIA ELENA DOMINGUEZ VELAZQUEZ, le demando, en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Concediéndosele al demandado el término de treinta días,

contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le hará conforme a las reglas del artículo 195 de la Ley Adjetiva Civil. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

472.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 541/2000, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ en contra de JUAN CARLOS GUTIERREZ YAÑEZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día seis de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos a la parte demandada, consistentes en: Un automóvil marca Volkswagen sedan, modelo mil novecientos noventa y cuatro, tipo de transmisión estándar, número de motor ACD109320, número de carrocería 11R0036421, número de serie 11R0036421, placas de circulación LHG7802 del Estado de México, un minicomponente, tres televisores a color, un horno de microondas, un comedor y una sala, siendo el valor de los bienes de referencia la cantidad \$20,000.00, \$480.00, \$1005.00, \$1,119.00, \$549.00, \$3,300.00, \$960.00, respectivamente.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta o tabla de avisos de este Tribunal.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

350-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 148/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., contra OCTAVIO ROGEL HIGAREDA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en un automóvil marca Ford, tipo Escort, de color gris plata, modelo 1998, motor hecho en México, serie 1FABP10P8WW258060, con placas de circulación LKP 4106 del Estado de México, en buenas condiciones generales, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 66,577.95 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.), resultante de los avalúos que obran en autos.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, notifíquese personalmente al demandado. Toluca, México, a trece de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

623.-21, 22 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 359/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CENTRO LLANERO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR SANCHEZ GUADARRAMA Y/O CENTRO LLANERO DE ZINACANTEPEC, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento ordenó anunciar a las doce horas del día doce de marzo de dos mil dos, en segunda almoneda de remate en venta pública del bien embargado consistente en una camioneta Pick Up, modelo mil novecientos noventa y cuatro, color verde, placas de circulación LJA5675 del

Estado de México, con serie 3FTEF25NORM-A12079, marca 12679, con vestiduras color gris, llantas michelin en buen estado, con protector de caja de plástico negro, descascarado de la pintura de la caja de la parte de atrás, con calcomanía amarilla, en la cantidad de \$ 88,940.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio primitivo de la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, convocándose a postores.

Ordenando las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un plazo no menor de sete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Antonio Flores Angeles.-Rúbrica.

624.-21, 22 y 25 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS COLIN ROMERO, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 149/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en domicilio conocido sin número, Barrio San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.90 m y colinda con caño regador de por medio; al sur: 57.90 m y colinda con camino; al oriente: 27.60 m y colinda con Lic. Axel García Aguilera; al poniente: 30.00 m y colinda con camino, con una superficie total de 1,700.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, México, febrero diecinueve del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

372-A1.-22 febrero, 8 y 25 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GRACIELA MEDINA CERON, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 65/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número ciento dos, Barrio de San Martín, en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, denominado "El Fresno", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m y colinda con Modesta Hernández Jurado y Guillermina Garay Jurado; al sur: 19.70 m y colinda con Teodora Jurado Guerrero; al oriente: 16.00 m y colinda con Lidia Garay Jurado; al poniente: 16.00 m y colinda con camino público hoy llamado Avenida Adolfo López Mateos, con una superficie total de 376.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, México, febrero diecinueve del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

372-A1.-22 febrero, 8 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BARRETO PARADA ANA BERTHA en contra de ARACELI BARRETO PARADA, expediente 355/00, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en lote 28, manzana 104, Colonia Agrícola Pecuaría, Fraccionamiento Ojo de Agua, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito de Otumba, Estado de México, sirviendo como base del remate y postura legal la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., señalándose para la celebración de la audiencia el día veintidós de marzo del año en curso a las diez horas.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en: México, Distrito Federal, a 30 de enero del dos mil dos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Luis Socorro Villegas Montes.-Rúbrica.

373-A1.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 306/97, ROBERTO QUINTERO OSEGUERA en su carácter de endosatario en procuración de ALBERTO TEJEDA BARRON, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de FAUSTO VARGAS MARTINEZ Y SOCORRO CUIRIEL y en cumplimiento a lo ordenado por auto del seis de febrero del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día veinticinco de marzo del año en curso, a las diez horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble ubicado en calle Manzano, manzana 11, lote 9, Fraccionamiento Ejido de San Cristóbal, C.P. 55028, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del juzgado competente de Ecatepec de Morelos, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes el día catorce del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

374-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 553/00-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIEL SANCHEZ JIMENEZ en contra de ALEJANDRO ALONSO RAMIREZ, el juez ordenó el remate en primera almoneda de los bienes muebles embargados en este juicio, se señalan las once horas del día siete de marzo del año dos mil dos, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación del Estado de México y en los estrados de este tribunal, para tal fin expídanse los edictos correspondientes, con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate de los bienes muebles con las siguientes características: vehículo marca Dodge, tipo Vannete, modelo 1969, con número de motor 3225E02371, número de serie 137E02371, sin placas, número de engomado KP 0058, del

Estado de México, con valor convenido por ambas partes por la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el vehículo marca Chevrolet, tipo Vannete, modelo 1972, motor hecho en México, con número de serie 31042NLEU00511, sin placas de circulación, con un valor convenido de \$ \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total ambos vehículos por la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado de la última cantidad mencionada.

Coacalco, México, a 15 de febrero del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

375-A1.-22, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 466/01, MONTES DORANTES GREGORIO, promueve por su propio derecho y demanda en juicio civil escrito en contra de AMADOR BRAVO CAMPOS, NORMA MORALES PATIÑO, ARTURO CRUZ ORTEGA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, reclamando como prestación principal la declaración de que ha operado la usucapión, respecto del predio denominado "El Tejocote", ubicado en calle Miguel Hidalgo número dieciséis, Colonia Tequesquínahuac, perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 40.00 metros cuadrados, colindando al norte: en 8.00 m con resto del predio; al sur: en 8.00 m con resto del predio del que se agrega; al oriente: en 5.00 m con Herlinda Navarrete; y al poniente: en 5.00 m con resto del predio que se agrega, por lo que por auto de fecha catorce de enero del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a juicio del señor AMADOR BRAVO CAMPOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los quince días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

376-A1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1919/94, promovido por EDUARDO PEREZ RUBI en contra de SALVADOR SANDOVAL RAMIREZ, se señalaron las doce horas del once de marzo de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford, tipo Cougar, color blanco, modelo mil novecientos noventa y uno, con número de serie AL56YY-55329, placas de circulación 935EXE del Distrito Federal.

Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fuera fijado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

661.-22, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 447/00-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CATALINA CONTRERAS CORICHI, en contra de FRANCISCO ESTRADA GUTIERREZ, el Juez ordenó el remate en este juicio se señalan las once horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dos, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado para tal fin explídanse los edictos correspondientes, con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien mueble con las siguientes características: Vehículo marca Combi Volkswagen, modelo 82, número de serie de la tarjeta de circulación 087502, motor hecho en México, placas 2574 JED, del Estado de México, autobuses Tultepec, Combi Volkswagen, llantas en regulares condiciones, suspensión en malas condiciones, motor en malas condiciones, tirando aceite, golpe parte trasera izquierda, sin espejo izquierdo, medallón delantero estrellado, sin defensas, golpe puerta izquierda, sin limpiador izquierdo, pintura en malas condiciones, carrocería picada y en malas condiciones, vestidura de asientos en malas condiciones, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Coacalco, México, a 19 de febrero del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

377-A1.-22, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 708/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROCIO LILIANA DE REZA ZAMPAYO, demandando al señor JUAN CARLOS ISRAEL SERRANO FLORES, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha seis de febrero del año dos mil dos, ordenó se emplace por medio de edictos al señor JUAN CARLOS ISRAEL SERRANO FLORES, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

378-A1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ VENEGAS.

En el expediente número 730/2001, Segunda Secretaria, el señor JUAN MANUEL LIMONGI PEREZ, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de USTED, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representario se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los ocho de febrero dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

379-A1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

CONCEPCION GOMEZ PEREZ, demanda de EDUARDO LUGO GUTIERREZ, ALICIA MARTINEZ DE LUGO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, en el expediente 320/2000-2, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con residencia en Coacalco, México, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra localizado en las calles de Ecatepec, número cuatro, lote siete, de la manzana XXXI, de la sección "A" de la unidad José María Morelos y Pavón, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 260 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con andador eje 16, al oriente: 26.00 metros con lote 11 y 12, al sur: 10.00 metros con lote 5, y al poniente: 26.00 metros con lote 6, al efecto la actora CONCEPCION GOMEZ PEREZ, manifiesta que desde el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta, celebró contrato de cesión de derechos

respecto del inmueble antes descrito entre los señores EDUARDO LUGO GUTIERREZ en compañía de su esposa ALICIA MARTINEZ DE LUGO y el difunto esposo de la parte actora y que a partir de dicha fecha tuvieron la posesión inmediata del mismo, en su carácter y calidad de propietarios, dueños y poseedores de manera pública, pacífica, de buena fe, y de manera continua del citado inmueble, su difunto esposo hasta el día de su muerte y así mismo la sucesión del de cujus SANCHEZ FERRER, respecto de todos los derechos derivados de la misma y ahora la suscrita demandante en su carácter de única y universal heredera de los bienes y derechos del citado de cujus y cónyuge superáite por virtud de la sociedad conyugal, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expídanse los edictos correspondientes con el objeto de que a través de los mismos se emplacen y sean llamados a juicio a EDUARDO LUGO GUTIERREZ Y ALICIA MARTINEZ DE LUGO, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de la población en donde se haga la citación haciéndosele saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta o estrados de su Juzgado una copia íntegra de esta resolución en la cual se ordena la notificación al mismo, durante todo el tiempo en que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México, a 18 de febrero del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

380-A1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 237/2000.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de LORENZO ALFREDO DE LA PAZ CORONA Y OLIVIA PICHARDO ROBLES DE DE LA PAZ, expediente 237/2000, la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un auto de fecha catorce de febrero del año en curso relativo al presente juicio para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en Paseo de las Lomas número 178, colonia fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección del distrito de Tlalhepantla, Estado de México, siendo la postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la suma \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora Miguel Angel Filiberto Elizalde Mendoza.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esa entidad, México, D.F., a 19 de febrero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

382-A1.-22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MA. DEL CARMEN MORENO ROSAS, promueve en el expediente 76/02, diligencias de inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en Segunda Cerrada Joaquín López Negrete, en el poblado de San Mateo Ixtacalco del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colinda con Tercer Cerrada Joaquín López Negrete, al sur: 11.00 metros colinda con Segunda Cerrada de Joaquín López Negrete, al oriente: 14.00 metros colinda con la propiedad de Javier Barrera Jiménez, al poniente: 14.00 metros colinda con la propiedad del Señor Laurencio Lozano. Teniendo una superficie de 154.00 metros cuadrados y 77.00 metros de construcción.

Y para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber que transcurrido un plazo de treinta días a partir de la última publicación sin que haya oposición ordinaria, que deberá fundarse en la posesión o titulación fehaciente sobre el inmueble, se dictará la resolución judicial que corresponda. Cuautitlán Izcalli, México, 8 de febrero del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

383-A1.-22 febrero, 8 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R. L.

JORGE GASCA MIRANDA, promoviendo en el expediente 398/00, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE GASCA MIRANDA, en contra de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R. L., se ordenó por auto de fecha once de enero del año dos mil dos, notificar a la demandada FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R. L., por edictos, informándole que se le reclama: La declaración de que ha transcurrido en favor de la actora, el término de usucapir y que lo hace propietario del lote de terreno e inmueble en el construido ubicado en la calle de Sonora número 214, lote 14, manzana número XIII-A, fraccionamiento Jacarandas, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 metros con lote 12, misma manzana, al sur: 18.00 metros con lote 15 misma manzana, al oriente: 8.00 metros con calle Sonora, al poniente: 8.00 metros con lote 27, misma manzana, superficie de 144 metros cuadrados, bajo las siguientes consideraciones de hecho: I. Que en fecha uno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro celebró contrato de cesión de derechos con el señor JACINTO RIVERA VALLEJO, respecto del inmueble descrito en líneas que anteceden, II.- Que desde el uno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro la parte actora se encuentra poseyendo el inmueble materia del presente juicio en concepto de propietario, pacífica, pública y de buena fe, III.- Que el actor ha realizado diversos pagos en concepto de dueño del inmueble materia del presente juicio, IV.- que el inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 300, volumen 31, libro primero, sección primera, y bajo la partida 281, volumen 179, libro primero, sección primera a favor de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R. L.

Debiéndose publicar el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí,

por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

384-A1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EULOGIA GALINDO PADIerna, por su propio derecho demandan en el expediente marcado con el número 462/2001, en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto al terreno ubicado en calle de Alpino Paynani de la manzana 268, lote 2622 de la colonia Lázaro Cárdenas (antes Presa), en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio del codemandado FELIPE ALVAREZ LOPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio de edictos se le emplaza a juicio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones personales en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, se expide en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Se fija copia íntegra de esta resolución en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Licenciado Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

385-A1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1196/2001, la C. CLAUDIA ANTONIA GARCIA CORTES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "El Llanito", ubicado en la colonia Independencia, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 83.00 metros con Gustavo Villa Cecias, al sur: en 83.00 metros con Facundo García Velázquez, al oriente: en 38.50 metros con Transportadora Nacional S.A. de C.V., representada por el Ingeniero Jorge Cruz, al poniente: en 38.50 metros con calle Segunda Sur, con una extensión de 3,195.50 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de la presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo, debiéndose dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete. Se expiden a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

386-A1.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 457/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LOPEZ RODRIGUEZ CARMEN, en contra de TOQUERO SANCHEZ MANUEL, el Juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate el bien mueble consistente en: Una camioneta marca Ford, F. 150, Pick Up, sin camper, color gris, con una franja roja, modelo mil novecientos ochenta y dos, número de motor CPA 91691, con placas de circulación HGM9515 de Hidalgo, México, con número de serie 1FTDF10F3CPA91691, automática, tarjeta de circulación folio número 39736, motor a gasolina, austera con elevadores de vidrios manuales, con radio AM y FM, tocacintas y vestidura color guinda, sirviendo de base la cantidad de DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., y para tal efecto se señalan las doce horas del día catorce de marzo del año en curso. Por lo que háganse las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores. Tlalnepantla, Estado de México, a trece de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

387-A1.-22, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2001-2.

JUICIO: SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FARIAS DE LA TORRE JOSE RICARDO JORGE.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil uno, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de JOSE RICARDO JORGE FARIAS DE LA TORRE, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a heredar en dicha sucesión, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días comunes, siguientes al de la última publicación. Personas que reclaman la herencia: MARIA MARGARITA INES GUADALUPE ANGEL FARIAS, en su carácter de parientes de colaterales en primer grado del de cujus.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado JOSE RICARDO JORGE FARIAS DE LA TORRE, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 16 de octubre de 2001.-Segundo Secretario, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

388-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ROCIO OFELIA ANTON PEREZ, apoderada de la señora MARIA MARGARITA INES GUADALUPE ANGEL FARIAS, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de RAFAEL FARIAS Y DE LA TORRE, denunciada por ROCIO OFELIA ANTON PEREZ, apoderada de MARIA MARGARITA INES GUADALUPE ANGEL FARIAS, quien es sobrina de la de cujus, denuncia que se tuvo como tal por acuerdo de fecha catorce de marzo del año dos mil uno, expediente número 364/2001, ordenándose los edictos respectivos en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares del fallecimiento que lo fue en Gustavo Baz 26 y 28, Naucalpan, México, y origen del finado que lo fue en Tercera Calle Donceles, casa número 58, México, Distrito Federal, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o menor derecho para comparecer al Juzgado Séptimo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dentro de los cuarenta días, debiendo acreditar los nombres y grados de parentesco que los unió con el autor de la sucesión, de los que reclamen la herencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en el lugar de nacimiento del de cujus y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por dos veces de siete en siete. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

388-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 947/2001, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por ROGELIO ALMARAZ RODRIGUEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad del Palmito, Municipio de Timilpan, México, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 39.00 m y linda con Camino a Xhimojay, al sur: 53.70 m y linda con Benigno Martínez García, al oriente: 153.50 m y linda con Benigno Martínez García, con dos líneas de 52.00 y 101.50 mts; y al poniente: 144.00 m y linda con Euterio Rodríguez Velázquez. Con una superficie aproximada de 8,854.56 m². Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.-Se expiden a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

649.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

REGINO ESPINOZA JUAREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número 138/2002, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del terreno de común repartimiento denominado Tepetonco, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y que actualmente tiene la siguiente dirección: Avenida del Trabajo, número 17 en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Por el norte mide 7.10 m (SIETE METROS CON DIEZ CENTIMETROS), colinda con

Magdaleno Ríos, al sur: 7.10 m (SIETE METROS CON DIEZ CENTIMETROS), colinda con la propiedad de la señorita María Antonieta Espinoza Juárez y entrada y salida del mismo predio y de Catalina Espinoza Juárez y Fdo. Carlos Espinoza Juárez, al oriente: 8.90 m (OCHO METROS CON NOVENTA CENTIMETROS), colinda con la propiedad de la señora Catalina Espinoza Juárez y entrada y salida del mismo predio, al poniente 8.90 m (OCHO METROS CON NOVENTA CENTIMETROS), colinda con la propiedad de Juan Arévalo Santillán, teniendo una superficie total de 63.19 m (SESENTA Y TRES METROS, CON DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal, a deducir sus derechos en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado el trece de febrero de año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

648.-22 febrero, 8 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1375/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por UBALDO ANGELES MEJIA en contra de FELISA CRUZ JOSE, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, basado en la fracción XVIII del Código Civil. B).- La pérdida de la patria potestad de la menor ARIANA ANGELES CRUZ, quien en la actualidad cuenta con trece años, desde hace cinco meses y hasta la fecha permanece al lado del actor, en consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplace a la demandada mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensa que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los catorce días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

650.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 105/99 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ARTURO SERRANO MOEDANO en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra de MARCO ANTONIO LOPEZ CASTAÑEDA Y LA SEÑORA MARINA LOURDES MARTINEZ VALDEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las diez horas del día veintidós de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta

almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: casa habitación construida en el lote tres del condominio horizontal, ubicado en el pueblo de San Miguel Almoloyan, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, México, llamado conjunto Olaldea, ubicado en Antigua camino a San Agustín Poteje Tres, municipio de Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con área privativa número 05, al sur: 16.00 m con área privativa número 01, al oriente: en 7.00 m con área de estacionamiento, al poniente: 7.00 m con área común de acceso a las áreas privadas de la uno a la dieciocho. Con superficie de 112.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, bajo la partida 191, volumen número 325, libro primero, sección primera, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MARCO ANTONIO LOPEZ CASTAÑEDA, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México a catorce de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

651.-22, 28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Emplazamiento.- En el expediente marcado con el número 237/2000, BANCO INTERNACIONAL, demanda en la vía ordinaria mercantil de EVARISTO MARIN MEJIA, MARIA VALDES REYES Y DELFINA VAZQUEZ VALDEZ, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de los contratos refaccionarios y de habilitación o avío, los cuales quedaron consignados en el instrumento privado de fecha veintiséis de enero del año mil novecientos noventa y tres, mismo que fue ratificado por los hoy contendientes ante el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, el cual quedó inscrito en el libro segundo, bajo la partida número 237/14, del volumen II, de Valle de Bravo, México, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Como se acredita con el propio documento que se adjunta bajo el anexo número dos, para que surta sus efectos conducentes a que haya lugar, B).- Como consecuencia de lo anterior, se exige la restitución de los créditos que se describen en la cláusula primera, del instrumento a que se hace referencia en el numeral anterior y que ascienden a la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). C).- En términos de las cláusulas Séptima, Octava, Novena y demás relativas del instrumento base de la presente demanda, se reclama el pago de los intereses ordinarios y moratorios, mismos que se encuentran pactados en el contrato de crédito base de la presente demanda, así como los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia. D).- En términos de la cláusula Novena, se reclama el crédito adicional concedido por la parte hoy actora a los hoy acreditados y demandados, para el pago de intereses que asciende a la cantidad de \$85,118.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.). E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio y hasta la total solución del mismo. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a EVARISTO MARIN MEJIA, MARIA VALDES REYES Y DELFINA VAZQUEZ VALDEZ, a través de edictos que habrán de publicarse por tres consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces consecutivas, fijando además en la puerta o tabla avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, contesten

la demanda, se apersonen al juicio y señalen domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales, por medio de lista y boletín. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

658.-22, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA,
JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO
CAPETILLO.

ROSA MARIA OLIVARES ALVAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 904/2001, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapación, respecto del lote de terreno número cinco de la manzana ciento veintitrés, ubicado en la Sección Las Virgencitas, Colonia Tamaulipas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: siete metros con Fracción del lote cuarenta y cuatro; al sur: siete metros con calle Virgen de Fátima, al oriente: diecinueve metros con lote seis y al poniente: diecinueve metros con lote cuatro. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

244-B1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ARTURO HUERTA PONCE, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 576/2001-2, las siguientes prestaciones: La declaración de usucapación a su favor del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 13, de la manzana 35, de la calle Culiacán, Quinta Sección del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: quince metros con lote doce; al suroeste: quince metros con lote catorce; al sureste: en ocho metros con calle Culiacán; y al noroeste: en ocho metros con lote dieciséis; con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta

días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

245-B1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

JOSE ALDUCIN MARCOS Y MARIA ESTHER VARGAS GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 841/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 59, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 m con lote 26; al sur: 16.90 m con lote 28; al oriente: 09.00 m con Avenida Lago Ginebra y al poniente: 09.00 m con lote No. 2, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diecinueve de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

246-B1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.

Por medio del presente se le hace saber que: JULIO MOLINA JIMENEZ, en su carácter de representante de la Asociación "Locatarios y Similares del Mercado San Juan Pantitlán", le demanda en el expediente número 763/2000, relativo al Juicio Escrito, sobre usucapión respecto del lote de terreno número 1, manzana 32, de la Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 10.50 m con propiedad de María de la Luz Flores de la O., al sur: 10.50 m con Avenida Texcoco; al oriente: 37.50 m con calle 13; al poniente: 37.50 m con la propiedad de Gonzalo Barquín; con una superficie total de 393.05 metros cuadrados. Así como el lote de terreno de la Fracción restante del lote de terreno denominada Fracción de la

mitad sur de un precio de la Colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 40.00 m con propiedad de Romero Salinas; al sur: 40.00 m con Avenida Texcoco, al oriente: 198.70 m con propiedad particular; al poniente: 203.00 m con Avenida 12; con una superficie total de: 7,393.71 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones, se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

247-B1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR DE ECATEPEC.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ALFREDO SANCHEZ BENJAMIN, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 656/2001-2, lo siguiente: La propiedad por usucapión del lote de terreno número veinticinco, de la manzana cuatrocientos veinte, Sección Montes, Colonia o Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec, Estado de México, en virtud de que el actor lo posee desde el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno, en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: siete metros con calle Montes Himalaya; al sur: siete metros, con lote doce; al oriente: veinte metros con lote veintiséis; y al poniente: veinte metros, con lote veinticuatro, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

248-B1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 27/2002, relativo al Juicio Ordinario civil usucapión, promovido por ALEJANDRO RAMIREZ DE LA CRUZ en contra de AURELIO RAMIREZ DE

JESUS, respecto del lote de terreno número lote quince, manzana veintitrés, zona uno, de la Colonia San Agustín del Ex-Ejido San Agustín Atlapuico, en Chimalhuacán, Estado de México, quien tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 13.90 m linda con lote dieciséis, al sureste: en 9.90 m linda con lote ocho, al suroeste: en 13.90 m linda con lote catorce, al noroeste: en 10.02 m linda con calle General Plutarco Elías Calles, con una superficie total de: 137 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Chimalhuacán, México, a dieciocho de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

249-B1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 922/2001.

JORDAN BRAULIO SALGADO.

MARIA INES SANCHEZ FERRER, le demanda en la vía ordinaria civil la pensión alimenticia en base a las siguientes prestaciones: A).- El pago de la pensión alimenticia, B).- El pago de aseguramiento de pensión alimenticia provisional y C).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

250-B1.-22 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

"JAVIER BROSA CURCO"

El Ciudadano JACOBO ALANIS BEKER, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 891/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, le demanda la prescripción positiva de usucapión respecto de los lotes 11 y 12 del predio denominado

San Isidro, ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoicapan, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; lote 11, al norte: 35.20 m con fracción cinco y seis, al sur: 30.50 m con camino lateral del Canal Desagüe, al oriente: 83.50 m con fracción doce, al poniente: 83.00 m con fracción diez, teniendo una superficie de: 2,757.25 metros cuadrados, y lote 12, al norte: 35.20 m con fracción seis y siete; al sur: 30.50 m con camino lateral del Canal Desagüe; al oriente: 84.10 m con Avenida Aries; y al poniente: 83.50 m con fracción once. Teniendo una superficie de: 2,775.40 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a la demanda, que si pasado ese término no comparece a juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

251-B1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: MARIA DE LOURDES LUNA BRINGAS.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 526/99, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT (ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A.), en contra de MARIA DE LOURDES LUNA BRINGAS, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil de esta Capital ordenó notificar por medio de edictos a la demandada MARIA DE LOURDES LUNA BRINGAS, haciendo de su conocimiento que con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles se abre el Juicio a prueba por el término de diez días para su ofrecimiento a partir de que surta efectos la última publicación. Del edicto.-México, D.F., a 18 de enero de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

252-B1.-22 y 28 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. RICARDO CASTRO CASTREJON.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, bajo el número de expediente 758/2001, promovido por ISABEL ORTIZ LOPEZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el demandado RICARDO CASTRO CASTREJON; B) El pago de gastos y costas que se generen en tratándose de este juicio.

Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", el cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

253-B1.-22 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 263/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por MARIO BETANCOURT ORTIZ, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., Y DE ANGEL DUARTE SILVA por conducto de su albacea YOLANDA CRUZ SEGURA, respecto del terreno ubicado en Avenida Paseo de los Virreyes, manzana 69, lote 18, Segunda Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el Municipio de Coacalco Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.20 m con lote 17; al sur: 10.29 m con Paseo de Los Virreyes; al oriente: 14.00 m con calle Cenizales; poniente: 14.00 m con lote 19; con una superficie total de: 144.01 metros cuadrados, el Juez ordena emplazar al codemandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: MARIO BETANCOURT ORTIZ, manifiesta que bajo protesta de decir verdad viene poseyendo a título de dueño y propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete y hasta la fecha, a través de la venta verbal que hiciera a mi favor el señor ANGEL DUARTE SILVA, en presencia de la señora YOLANDA CRUZ SEGURA, a quien le hice pago de la cantidad total que me fuera señalada, y como se desprende del certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, se acredita que bajo la partida 226, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., y que el hoy demandado me hizo entrega material del inmueble de este Juicio el cual he poseído ininterrumpidamente por más de cinco años, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Coacalco, México, a 16 de enero del 2002.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.
254-B1.-22 febrero, 6 y 18 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 16/2002, JOSE JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, denominado "El Molino", Cuadrilla de Mesón, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 28.50 m con Río; al sur: 28.50 m con calle principal; al oriente: 45.00 m con la Sra. Beatriz Diaz y 102.00 m con la Sra. Margarita Cortés; al poniente: 147.00 m con el Sr. José Cortés. Superficie aproximada de 4,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
647.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 636/02, ANA MARIA BOURDON DE CASPETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en Ranchería de Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 96.50 m con Juan Montiel Arroyo; al sur: 77.05 m con Javier Montiel Andrade; al oriente: 70.00 m con David Montiel Arroyo y paso de servidumbre a la calle sin nombre; al poniente: 80.00 m con Julio Briseño. Superficie aproximada de 6,491.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 635/02, JUANA CHICALOTE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeltapa", ubicado en Tlaltecahuacan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m con barranca; al sur: 15.00 m con calle Gardenias; al oriente: 36.00 m con Blanca Gómez; al poniente: 22.00 m con Francisco Chicalote. Superficie aproximada de 512.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 634/02, JESUS DIAZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, denominado "Texoquipa", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Alejandro Ramirez Villagrán; al sur: 15.50 m con

callejón sin nombre; al oriente: 27.25 m con callejón sin nombre; al poniente: 27.50 m con Ma. Alicia Tinajero. Superficie aproximada de 483.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 633/02, PABLO CRUZ REYES MILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltecahuacan, denominado "Atemac", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.55 m con Río Papalotla; al sur: 32.04 m con María del Socorro Milán Ramos; al oriente: 34.30 m con calle sin nombre; al poniente: 36.05 m con María Elvira Escamilla. Superficie aproximada de 1,130.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 632/02, AURELIA RIVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Soledanco", ubicado en Barrio Santa Catarina, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.48 m con regadera; al sur: 21.18 m con Candelaria Bojorges; al oriente: 111.40 m con Miguel Rodríguez y Cruz Rodríguez Anzures; al poniente: 109.00 m con Trinidad Rivera Flores y Manuel Rivera Flores. Superficie aproximada de 2,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 631/02, ANGELA CERVANTES REYES Y MARTIN GODINEZ MARQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Francisco Olvera Moreno; al sur: 30.00 m con Perfecto Chávez; al oriente: 10.00 m con calle Cedro; al poniente: 10.00 m con Silvia Núñez de la O. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 630/02, JOSE ANTONIO MERCADO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuernalan, denominado "Tepeatepec", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 8.80

m con Avenida Tlaxcala; al sur: 8.80 m con Elena Vázquez; al oriente: 32.00 m con Eduardo Mercado; al poniente: 32.00 m con Antonio Allende. Superficie aproximada de 281.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 629/02, HILDA ESPINOZA SOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcahica", ubicado en San Antonio Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.50 m con Avenida Independencia; al sur: 3.38 m con Juvenal González Romero; al oriente: 5.97 m con Gonzalo de la Vega Ortega; al poniente: 7.27 m con Juvenal González Romero. Superficie aproximada de 22.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 410/02, CATALINO RICARDO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: Predio denominado "Miltenco", al norte: 16.67 m con Felipe Rivero Rodríguez, al sur: 18.60 m con calle Prolongación Miguel Hidaigo, al oriente: 35.00 m con Leonor Bertha Sánchez Vargas, al poniente: 34.00 m con privada Prolongación Miguel Hidaigo. Superficie aproximada: 608.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 411/02, JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en San Vicente Chicoloapan, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: en dos medidas una de 10.00 m con calle Allende y 4.90 m con Guadalupe Hernández Hernández, sur: 14.90 m con Emilio Sosa Sanabria, oriente: 29.45 m con Víctor Magaña Rosas, poniente: en dos medidas 14.75 m con Guadalupe Hernández Hernández y 14.70 m con Ma. del Pilar Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 366.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 638/02, JAIME MENDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixquitián", ubicado en San Sebastián Xolaipan, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m con Juan Nava Rodríguez, norte: 1.20 m con Godofredo Méndez, sur: 13.50 m con David Romero, sur: 1.20 m con Godofredo Méndez, oriente: 27.00 m con 2da. cerrada de Durazno, poniente: 5.20 m con Esteban González Galicia, poniente: 3.00 m con Godofredo Méndez, poniente: 11.80 m con Godofredo Méndez, poniente: 7.00 m con Pedro Uribe Reséndiz. Superficie aproximada de: 358.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 637/02, ARISTEO CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado colonia Presidentes, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote I de Patricia Núñez H., sur: 8.00 m con calle Jazmín, oriente: 17.00 m con lote 9 de Leonardo Ortiz García, poniente: 17.00 m con calle Lerdo de Tejada. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 218/02, MIRELLA SOBERANES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.50 m con servidumbre de paso, al sur: 37.50 m con Jorge Medina, al oriente: 40.00 m con Armando Carbajal Márquez, al poniente: 40.00 m con Alejandro Medina Montiel. Superficie aproximada de: 1,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 217/02, LUIS RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Grande", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 60.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 60.00 m con José Guadalupe Ramírez Montiel, oriente: 33.40 m con barranca grande, poniente: 33.40 m con Pedro Benítez. Superficie aproximada de: 2,004.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 216/02, ALFONSO CERVANTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en San Pablo Xuchil, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado México, mide y linda: norte: 24.00 m con Guadalupe Alfonso Cervantes Elizalde, sur: 24.00 m con Soledad Cervantes Montaño, oriente: 60.00 m con Daniel Cervantes Cruz, poniente: 60.00 m con Soledad Cervantes Montaño. Superficie aproximada de: 1,440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 215/02, MARIO RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Grande", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 60.00 m con José Guadalupe Ramírez Montiel, sur: 60.00 m con Pedro Alejandro Benítez Ramírez, oriente: 33.40 m con Barranca Grande, poniente: 33.40 m con Petra Benítez. Superficie aproximada de: 2,004.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 214/02, NARCISO GALICIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huepaxacaco", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 7.25 m con calle, sur: 6.95 m con Matilde Galicia, oriente: 7.00 m con la misma dueña de nombre Carolina García Mendoza, poniente: 7.00 m con Raúl Arenas. Superficie aproximada de: 49.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 213/02, MARCELA AGUILAR MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Charcos", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con calle, norte: 34.30 m con calle, sur: 44.80 m con Amanda y Ma. Magdalena Aguilar Mendoza, oriente: 47.00 m con J. Reyes Sánchez, poniente: 4.00 y 12.50 m con campo deportivo Anáhuac. Superficie aproximada de: 2,080.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 628/02, JOSE CONSTANTINO LAZCANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en el municipio de Tezoyuca, municipio del mismo distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 24.15 m con José Alaña y Acela Lázcano Jiménez, sur: 24.40 m con calle, oriente: 31.35 m con Ignacio Ramos Lázcano, poniente: 30.95 m con José Alaña. Superficie aproximada de: 756.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 4330/01, ALMA LETICIA PACHECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, predio denominado "La Colonia", mide y linda; al norte: 7.50 m con Area Ejidal, al sur: 7.52 m con calle Matamoros, al oriente: 10.25 m con Francisco Pacheco García, al poniente: 15.00 m con Manuel Pacheco García. Superficie aproximada: 94.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 270/02, MOISES BAÑOS BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de Las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, predio denominado "El Capulín", mide y linda; norte: 28.84 y 61.77 m con Ramón Salcedo, norte: 52.11 m con Taurino Baños y 43.83 m con Taurino Baños, sur: 134.27 m con Pedro Baños y Vicente Baños, oriente: 136.93 m con calle Jacarandas, poniente: 56.50 m con Taurino Baños, poniente: 99.40 m con Justo Baños. Superficie aproximada de: 20,532.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 269/02, MAXIMINO FERNANDO BARRERA DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, predio denominado

"Xancale", mide y linda; al norte: 9.00 m con María Elena de Lucio de la Barrera, al sur: 9.00 m con María Elena de Lucio de la Barrera, al oriente: 10.00 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 10.00 m con María Elena de Lucio de la Barrera. Superficie aproximada: 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 268/02 ANGEL REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tlatel 2", ubicado en camino Nacional sin número, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 30.17 m con Antonio Ramírez Moreno, sur: 29.55 m con Dolores Ramírez Canseco, oriente: 15.00 m con camino Nacional, poniente: 13.60 m con Valentín Reyes Ramírez. Superficie aproximada de: 427.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 267/02, BLANCA ISABEL MONTES GOMEZ Y EFREN JIMENEZ REYNAGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Charco", ubicado en el Barrio de San Bartolo Bajo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m con propiedad privada de Enrique Meneses, sur: 15.00 m con calle Guadalupe Victoria, oriente: 60.00 m con propiedad privada de la Finca Hermanos, poniente: 60.00 m con propiedad privada de Cirilo López. Superficie aproximada de: 900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 266/02, DANIEL CAMACHO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en Santa María Palapa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 120.00 m con Vicente Zamora, sur: 120.00 m con Refugio Ramírez, oriente: 20.00 m con calle sin nombre, poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 265/02, MARIA ELENA GARCIA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 m con Alberto Pecero Muciño, sur: 20.00 m con Socorro Luna Soriano, oriente: 11.00 m con Cerrada Tres, poniente: 11.00 m con Sara Rodríguez Medrano. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 264/02, CARLOS ALBERTO PECERO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Noria", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 m con Jesús Mendoza, sur: 20.00 m con María Elena García Sotelo, oriente: 11.00 m con Cerrada Tres, poniente: 11.00 m con Josefina Patricia Palomar Villagrán. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 263/02, MA. DOLORES ALVARADO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calaveras", ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 59.00 m con José Andrade, sur: 70.00 m con Mauro Rodríguez, oriente: 184.50 m con Camino Real, poniente: 176.60 m con Pánfilo Andrade. Superficie aproximada de: 11,645.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31

CIUDAD DE SANTIAGO QUERETARO, QUERETARO

AVISO NOTARIAL

Febrero 20 del 2002.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por Escritura 9,111 de fecha 3 de

septiembre de 2001, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE MIGUEL FALCON, en la cual la señora ROSA MELIA LUBIN MARTINEZ, manifestó su aceptación de herencia y del cargo de Albacea, respectivamente, y que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. JOSE LUIS GALLEGOS PEREZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO QUERETARO,
QUERETARO.

381-A1.-22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14

TEXCOCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "36,452" ante mí, el veintinueve de agosto del dos mil uno, se radicó la sucesión testamentaria del señor JUAN JOSE ROJAS GUEVARA, y la señora ANA MARIA ORTIZ CAZARES, aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

653.-22 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14

TEXCOCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "37,844" ante mí, el trece de diciembre del dos mil uno, se radicó la sucesión testamentaria de la señora CARMEN OCHOA SANTOYO, y la señora BEATRIZ ANGELES JUAREZ, aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

654.-22 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON
HECTOR DEMETRIO RIOS CEBALLOS CONOCIDO
SOCIALMENTE COMO HECTOR RIOS CEBALLOS.**

Mediante instrumento número 21,839, extendido el 15 de febrero del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento alguno y de no haber oposición de ninguna especie, **FUE RECONOCIDA** única universal heredera en la sucesión legítima del finado don **Héctor Demetrio Ríos Ceballos** conocido socialmente como **Héctor Ríos Ceballos**, su esposa doña **Julleta Soto Arcos Viuda de Ríos**, quien en ese acto **ACEPTO** la herencia universal que legítimamente le corresponde, y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, **ACEPTO** también y **PROTESTO** el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

EL Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

659.-22 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DON JOSE NAVA MONDRAGON, RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA
HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**

Mediante instrumento número 21,830, extendido el doce de febrero del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, doña **JOVA MATIAS GONZALEZ DE NAVA**, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, **RADICO** la sucesión testamentaria del finado don **José Nava Mondragón**, respecto de la Cual (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, **RECONOCIO** la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número 19,885, extendido el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado **Alvaro Muñoz Arcos**; (2) **ACEPTO** la herencia universal instituida en su favor, y (3) **ACEPTO** además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacérsele saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

EL Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

660.-22 febrero y 5 marzo.

**LEMUR CARIBU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
C O N V O C A T O R I A**

En los términos del artículo decimotercero de los Estatutos Sociales de **LEMUR CARIBU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por la presente se convoca a los accionistas, o a través de sus representantes, para que participen en la Asamblea Ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio de la calle de Vicente Villada No. 122, 1er piso, Colonia Centro en Toluca, Estado de México, el día 09 de marzo del año 2002, a las 17:00 horas, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Discusión y resolución acerca de revocación de poderes de la empresa.

PUNTO DOS.- Presentación de los distintos acuerdos comerciales y convenios con proveedores.

PUNTO TRES.- Presentación y Aprobación de gastos y reconocimiento de deuda contraída con los accionistas a cargo de la empresa.

A T E N T A M E N T E

Homero Wenceslao Macedo Sánchez
Comisario de **LEMUR CARIBU,**
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Toluca, México a 22 de Febrero de 2002.
(RUBRICA).

657.-22 febrero.

**"RANCHO COVADONGA", S.A. DE C.V.,
"RANCHO CHALMA", S.A. DE C.V. y "RANCHO TOMACOCO", S.A. DE C.V.**

ACUERDOS DE FUSION

Por asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 28 de diciembre de 2001, por los accionistas de cada una de las empresas denominadas "RANCHO CHALMA", S.A. DE C.V., "RANCHO TOMACOCO", S.A. DE C.V., y "RANCHO COVADONGA", S.A. DE C.V., se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo como fusionante la última de las nombradas.

En dicha asamblea se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de "la fusionadas" y "la fusionante" al treinta de noviembre del año dos mil uno.
2. "La fusionante" se convertirá en titular del patrimonio de "las fusionadas", por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de éstas últimas, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose en todos los derechos, obligaciones y acciones de índole fiscal, administrativa, laboral o del orden que fuere que correspondan a "las fusionadas" y las substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos u operaciones en los que éstas haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en este convenio, deberán publicarse en el Periódico Oficial del domicilio de las sociedades que intervienen en la fusión e inscribirse en el Registro Público de Comercio.
4. Los accionistas de la sociedad fusionada expresan su conformidad respecto a que su capital social sea integrado al capital social de "RANCHO COVADONGA", S.A. DE C.V., en su parte variable.
5. Todas las acciones de la sociedad "fusionante", una vez que se integren los capitales sociales, otorgarán a sus propietarios idénticos derechos y obligaciones corporativos y económicos en proporción a su participación.

"RANCHO COVADONGA", S.A. DE C.V.

**MANUEL GOMEZ LOPEZ
Delegado Especial
(Rúbrica).**

"RANCHO COVADONGA", S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA BANCOS E INVERSIONES	4040999	CUENTAS POR PAGAR	12713060
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	23526821	Suma el pasivo	12713060
INVENTARIOS	11393583		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	2404036	CAPITAL	
Suma del activo Circulante		CAPITAL SOCIAL	5440000
		RESULTADO DEL EJERCICIO	2573671
FIJO		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	48573241
ACTIVO FIJOS NETOS	27934533	Suma el Capital	56586912
Suma el activo fijo			
SUMA DEL ACTIVO	69299972	Suma el pasivo y capital	69299972

**MANUEL GOMEZ LOPEZ
Delegado Especial
(Rúbrica).**

371-A1.-22 febrero.



Instituto Hacendario del Estado de México

I H A E M

Instituto Hacendario del Estado de México

**ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICION Y
ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO**

Siendo las 12 horas del día 13 de febrero del año dos mil dos, se reunieron en las oficinas del Instituto Hacendario del Estado de México, sitas en Avenida México Número 604, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, los Señores Ciudadanos Licenciado Fernando Raúl Portilla Sánchez, Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México; Licenciado Mauro González Cedillo, Subdirector Jurídico y Consultivo de la Coordinación de Normas, Procedimientos y Evaluación; Contador Público Oscar Mendoza Olascoaga, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas; Contador Público Martín Quiroz Campuzano, Contralor Interno, y en representación de la Secretaría de Administración el Licenciado Sergio Saldaña del Moral, Director General de Control Patrimonial, a efecto de proceder a la integración del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Hacendario del Estado de México, en sustitución del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación Hacendaria del Estado de México, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1).- El Instituto de Capacitación Hacendaria del Estado de México, fue creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, Publicado el 23 de julio de 1999, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" número 17.
- 2).- En fecha 21 de febrero del año 2001, se constituyó su Comité de Adquisición de Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles.
- 3).- Por Decreto número 13, publicado con fecha 29 de diciembre del 2000, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" número 126, donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se crea el Instituto Hacendario del Estado de México, mismo que entró en operaciones a partir del día 30 de marzo de 2001, en virtud de que con esta fecha se instaló el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, se autorizó el presupuesto de egresos y se nombró al Vocal Ejecutivo.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y artículo 4 párrafo segundo del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México, el Licenciado Fernando Raúl Portilla Sánchez, en su carácter de Vocal Ejecutivo del Instituto, a través de la presente acta, procede a integrar su Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles, quedando conformado de la manera siguiente:

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA

CONTRALOR INTERNO
(CON VOZ, PERO SIN VOTO)

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
(CON VOZ, PERO SIN VOTO)

Acto seguido, El Licenciado Fernando Raúl Portilla Sánchez, Vocal Ejecutivo del Organismo, en términos del artículo 5 del Reglamento respectivo, procede a tomar protesta de ley a los integrantes del Comité.

Con fundamento en el capítulo tercero, artículo 6 y 7 del Reglamento en cita, el Comité tendrá el siguiente:

FUNCIONAMIENTO

El representante del área financiera y administrativa del organismo, presidirá las sesiones.

El Comité sesionará previa convocatoria expedida por el órgano ejecutor con tres días hábiles de anticipación y sólo sesionará con la mayoría de sus integrantes, sin faltar su Presidente, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate su Presidente tendrá voto de calidad.

Asimismo, el Comité tendrá las siguientes:

FACULTADES

- I. Elaborar las actas de integración e instalación, que serán publicadas por el órgano ejecutor, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", dentro de los diez días hábiles siguientes a su constitución;
- II. Recibir del órgano ejecutor las solicitudes de los requerimientos de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, para su autorización;
- III. Elaborar y aprobar su manual de organización y operación;
- IV. Intervenir en todos los procedimientos de licitación pública relacionados con la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, para verificar que estos se efectúen de conformidad con las normas aplicables;
- V. Evaluar las ofertas que deriven de los actos de licitación pública, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación respectivas y emitir los dictámenes de adjudicación correspondiente, buscando ante todo garantizar las mejores condiciones para el organismo;
- VI. Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones;
- VII. Validar la procedencia de las propuestas para la celebración de contratos de donación, permuta, venta y dación en pago y aquellos que contemplen las leyes sobre bienes muebles e inmuebles del Estado, que sean sometidos a su consideración por el órgano ejecutor;
- VIII. Vigilar que la enajenación de bienes muebles e inmuebles que pretenda llevar a cabo el órgano ejecutor, se valúen por la institución o perito autorizados, salvo los casos de excepción debidamente justificados;
- IX. Aprobar la calendarización del programa de adquisiciones y enajenaciones de bienes inmuebles y de enajenación de bienes muebles del organismo; y
- X. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y las disposiciones normativas aplicables.

En este acto, en términos del artículo 8 fracción I del reglamento, los integrantes del Comité, solicitan al órgano ejecutor, proceder a la publicación de la presente acta de instalación e integración en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 14:00 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

LIC. FERNANDO RAUL PORTILLA SANCHEZ
VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO
HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. MAURO GONZALEZ CEDILLO
SUBDIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO
DE LA COORDINADOR DE NORMAS,
PROCEDIMIENTOS Y EVALUACION DEL
INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO
DE MEXICO
(RUBRICA).

C.P. OSCAR MENDOZA OLASCOAGA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DEL INSTITUTO HACENDARIO
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

C.P. MARTIN QUIROZ CAMPUZANO
CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO
HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
PATRIMONIAL Y REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

CONVOCATORIA PARA SESION EXTRAORDINARIA
DE NEGOCIOS.

CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE LA IGLESIA BAPTISTA DIOS ES AMOR A. R. DE SAN MIGUEL TENOCHTITLAN SE ENCUENTRA ACEFALA SIN LEGITIMOS Y VERDADEROS REPRESENTANTES PUES DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS QUE ESTOS NO ACUDEN A SUS SESIONES Y ORACIONES Y TOMANDO EN CUENTA QUE LAS PERSONAS QUE APARECEN COMO ASOCIADOS DE ESTA IGLESIA YA NO ACUDEN TAMPOCO AL TEMPLO Y QUE LOS INTEGRANTES VERDADEROS DE LA IGLESIA SON EN NUMERO REAL, MUCHO MAS Y QUE AL MOMENTO DE CONSTITUIRSE, EN FORMA INDEBIDA NO FUERON CONSIDERADOS COMO ASOCIADOS, A EFECTO DE REGULARIZAR LA SITUACION LEGAL DE ESTA ASOCIACION RELIGIOSA, APEGANDOLA A LA VERDAD QUE NOS RIGE:

LOS INTEGRANTES DE LA IGLESIA BAPTISTA DIOS ES AMOR A.R. DE SAN MIGUEL TENOCHTITLAN, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 26, 27, 28 Y DEMAS RELATIVOS DE SUS ESTATUTOS:

C O N V O C A N

A LA SESION EXTRAORDINARIA DE NEGOCIOS

Que se realizará el día domingo diecisiete de marzo de 2002 a las doce horas; en el lugar de costumbre que lo es el propio templo ubicado en la calle de Nezahualcóyotl número 7, colonia centro en el poblado de San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, México, presidida por el Representante de la Comisión Nacional Bautista de México, bajo el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y aprobación de quórum.
- 2.- Designación de nuevos asociados.
- 3.- Baja como asociados de los señores:

ADRIEL GONZALEZ GONZALEZ
ERNESTINA VELASCO ALCANTARA
ARACELI FLORES URBINA
MIGUEL VELASCO GONZALEZ
LUIS VELASCO GONZALEZ

- 4.- Revocación de los señores LUIS VELASCO GONZALEZ y ERNESTINA VELASCO ALCANTARA como representantes.
- 5.- Revocación de los señores ADRIEL GONZALEZ GONZALEZ y MIGUEL VELASCO GONZALEZ como apoderados.
- 6.- Designación de nuevos apoderados.
- 7.- Designación de nuevos representantes.

SAN MIGUEL TENOCHTITLAN, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, MEXICO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

CONVOCADA POR 87 INTEGRANTES DE LA IGLESIA.

1.-PRISCILIA FLORES MONTOYA. 2.- OLIVIA FLORES MEDRANO. 3.- MELQUIADES GONZALEZ CARDENAS. 4.- REBECA GONZALEZ ALCANTARA. 5.- RUTH GONZALEZ ALCANTARA. 6.- LOIDA FLORES MEDRANO. 7.- FIDEL MONTOYA LOPEZ. 8.- EFRAIN A. LOPEZ LOPEZ. 9.- ISMAEL FLORES MEDRANO. 10.- EFRAIN GALINDO SALDIVAR. 11.- CEVERO CRUZ PEREZ. 12.- SILVIA ELENA AGUILAR. 13.- MIGUEL FLORES GARCIA. 14.- ROBERTO MONTOYA FLORES. 15.-MARTHA P. MIRANDA GONZALEZ. 16.- KARINA GUTIERREZ GARCIA. 17.- SARA GARCIA FLORES. 18.- JOSEFINA CRUZ MEDRANO. 19.- ELISEO MONTOYA GARCIA. 20.-IGNACIO CRUZ FLORES. 21.- PABLO MARTINEZ LOPEZ. 22.- ESTHER MARTINEZ LOPEZ. 23.- SANTOS MENDOZA GONZALEZ. 24.- ENRIQUETA MENDOZA HERNANDEZ. 25.-ANACLETA HERNANDEZ DE MENDOZA. 26.-ESTHELA HERNANDEZ MENDOZA. 27.- ESTHER GARCIA YAÑEZ. 28.- EDITH GARCIA YAÑEZ. 29.- EVA JULIAN MEZA. 30.-AVIGAIL CARDENAS FLORES. 31.- ADRIEL FLORES MEDRANO. 32.- LUCILA FLORES MONTOYA. 33.- GRACIELA MONTOYA GONZALEZ. 34.- FELICIANO GONZALEZ LOPEZ. 35.- EDGAR HERMENEJILDO GARCIA. 36.- RUFINA FILOMENA GARCIA. 37.- ANDREA ALCANTARA CID. 38.- MAXIMINA PEREZ ALCANTARA. 39.- WILLIAM RUIZ GARCIA. 40.- CARLOTA ROMERO VDA. DE VELASCO. 41.- MARCELINA GARCIA FLORES. 42.- RUTH MONTOYA ROSAS. 43.- SALOMON MENDOZA HERNANDEZ. 44.- EVA MENDOZA HERNANDEZ. 45.- JOSEFINA CRUZ VDA. DE BARRIOS. 46.- GUADALUPE MENDOZA HERNANDEZ. 47.- ESTHELA VIDAL ENCARNACION. 48.- MIGUEL ANGEL CRUZ GONZALEZ. 49.- ANACLETA HERNANDEZ SEGUNDO. 50.- JUAN MENDOZA HERNANDEZ. 51.- ISMAEL GONZALEZ FLORES. 52.- ANGELINA MIRANDA DE GONZALEZ. 53.- ESMIRNA CRUZ BARRIOS. 54.-SILVIA URBINA PEREZ. 55.- EVA CRUZ CENTENO. 56.- AURELIO MONTOYA. 57.- CLEOTILDE PEREZ VDA. DE URBINA. 58.- YARELI RIVEROL DE LOPEZ. 59.- SAMUEL GONZALEZ ALCANTARA. 60.-TERESA GARCIA YAÑEZ. 61.- MARIA ELENA FLORES GONZALEZ. 62.- JOEL GONZALEZ ALCANTARA. 63.- ROSARIO CEDILLO SERRANO. 64.- GUILLERMO MONTOYA MEJIA. 65.- JUANA MEDRANO GARCIA. 66.- MARTHA CENTENO CONTRERAS. 67.- ESTHER GONZALEZ LOPEZ. 68.- ALFREDO CRUZ LOPEZ. 69.- FORTUNATO GONZALEZ CARDENAS. 70.- GUADALUPE FLORES MONTOYA. 71.- NATALIA YAÑEZ DE GARCIA. 72.- JULIA ALCANTARA CID. 73.- JUSTINO GARCIA FLORES. 74.- JUAN FLORES CRUZ. 75.- HILDA BARRIOS CRUZ. 76.- NEPTALI FLORES MONTOYA. 77.- AURELIA FLORES MONROY. 78.- OTILIA MONTOYA FLORES. 79.- CRISTINA MONTOYA ROSAS. 80.- PRISCILIANA MONTOYA ROSAS. 81.- CAMERINO LOPEZ LOPEZ. 82.- MA. ELIZABETH URBINA PEREZ. 83.- CLEOTILDE URBINA PEREZ. 84.- SARA RIVEROL DE LOPEZ. 85.- ABEL MONTOYA ROSAS. 86.- SAUL MONTOYA ROSAS. 87.- JONAS MONTOYA ROSAS.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

EFRAIN GALINDO SALDIVAR
(RUBRICA).

663.-22 febrero.

COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO**CONVOCATORIA**

Para los efectos del Artículo 11 Fracción V de la Ley Orgánica del Notariado, el Colegio de Notarios Públicos del Estado,

CONVOCA

A los Profesionales del derecho interesados en participar en el "CURSO DE FORMACION DE ASPIRANTES A NOTARIO" que será impartido en las oficinas del Colegio, sitas en la Calle de José Ma. Vasconcelos número 109, esquina con Venustiano Carranza de la Ciudad de Toluca, Estado de México; de conformidad con las bases y requisitos siguientes:

BASES

- 1.- Las inscripciones deberán hacerse en las oficinas del Colegio, durante el periodo comprendido del 18 de febrero al 15 de marzo del año en curso, de 9:30 a 17:00 horas.
- 2.- El curso iniciará el 21 de marzo.
- 3.- Se impartirá semanalmente en dos sesiones vespertinas los días martes y jueves a partir de las 17:00 horas y estará integrado por módulos, seminarios y talleres prácticos.
- 4.- Será impartido por Notarios Públicos de la entidad con amplia experiencia profesional.

Para ingresar al citado curso se acredita los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser Licenciado en derecho (Título y Cédula Profesional).
2. Cubrir la cuota de inscripción que se ha fijado para tal evento.
3. Acta de nacimiento.

Toluca de Lerdo, México, febrero 18 del 2002.

ATENTAMENTE

Lic. Leonardo Sánchez Beristain
Presidente
(Rúbrica).

Lic. Carlos Lara Vázquez
Secretario
(Rúbrica).

662.-22 febrero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000-2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo las Licitaciones Públicas Números AHU/LP/05/2002 AHU/LP/06/2002, mediante la siguiente:

AHU/LP/05/2002 PRIMERA CONVOCATORIA

Para la adquisición de Material Eléctrico bajo las siguientes condiciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.-	POSTES, BALASTROS, CABLE, LAMPARAS, FOCOS, LUMINARIAS, REFLECTOR.	PIEZAS	16677

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	25, 26, 27, 28 DE FEB. Y 01 DE MZO. 2002	9:00 A 14:00 Hrs.	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00		(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE MARZO DEL 2002	10:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO
RECEPCION DE OFERTAS	06 DE MARZO DEL 2002	10:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO
COMUNICACION DEL FALLO	15 DE MARZO DEL 2002	11:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO
FECHA DE ENTREGA	DEL 22 DE MARZO AL 22 DE DIC. DEL 2002 SEGUN CALENDARIO	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO

AHU/LP/06/2002 PRIMERA CONVOCATORIA

Para la adquisición de Equipo de Protección bajo las siguientes condiciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.-	CAMISOLAS Y PANTALONES DE GABARDINA	PIEZAS	420
2.-	ZAPATOS DE SEGURIDAD, CHALECOS REFLEJANTES Y GUANTES DE PIEL.	PIEZAS	550

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	25, 26, 27, 28 DE FEB. Y 01 DE MZO. 2002	9:00 A 14:00 Hrs.	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00		(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE MARZO DEL 2002	13:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO
RECEPCION DE OFERTAS	06 DE MARZO DEL 2002	13:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO
COMUNICACION DEL FALLO	15 DE MARZO DEL 2002	12:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO
FECHA DE ENTREGA	11 DE ABRIL DEL 2002	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO

Forma de pago 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicarán intereses ni se otorgaran anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@yahoo.com o al tel. 01 729 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

Huixquilucan, México, a 22 de febrero del 2002.

652.-22 febrero.